

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2020 00050 00
Demandante	Martha Cecilia Patiño Zapata
Demandado	Edison de Jesús Ospina y Norely Londoño Zapata
Auto sustanciación	432
Asunto	Requiere allegar certificado de tradición y libertad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Alléguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes constancia de inscripción de la medida cautelar de embargo sobre en inmueble con matrícula 01N-5346924; así las cosas, previo a continuar con el trámite relativo al secuestro del mismo, se requiere al ejecutante para que allegue certificado de libertad y tradición del aludido inmueble tal como lo dispone el artículo 593 numeral 1 del C.G.P, en aras de conocer la actual situación jurídica de este.

Por último, toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b842e95f4108c335b177ac9a71119b0be01433f708e8b598d002f7cb971a483a**

Documento generado en 05/11/2020 10:56:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

